

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002 - 2023-MDMM

**Mariano Melgar, 02 de Enero del 2023**

### VISTOS:

El Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar aprobado con Ordenanza Municipal N° 569 de fecha 15.03.2015 y el Informe N° 01-2023-GM-MDMM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad; la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad, correspondiendo a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto.

Que, de conformidad con el Art. 20 Inc. 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, es atribución del Alcalde designar a los funcionarios de confianza de la Administración Municipal, los mismos que desarrollan sus facultades y atribuciones de acuerdo a los documentos de Gestión Municipal, a tiempo completo y dedicación exclusiva, siendo potestad del titular del pliego su designación.

Que, la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849, establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales; señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización de concurso público referido en el artículo 82° del Decreto Legislativo 1057.

Que, el Informe Técnico N° 298-2016-SERVIR/GPGSC, señala que no existe impedimento en este caso, para que el cargo de Especialista en Personal I (JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS), pueda ser contratado bajo el régimen de contratación Administrativa de Servicios CAS, en atención a la primera disposición complementaria final de la Ley 29849.

Que, mediante Informe N° 001-2023-GM-MDMM de fecha 03.01.2023, la Gerencia Municipal remite al Despacho de Alcaldía el Currículum Vitae del Sr. Erasmo Pedro Serapio Ramírez, a efecto de que se realice la evaluación curricular de cumplimiento de requisitos mínimos para el cargo de Especialista en Personal I (JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS) de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, sugiriendo su designación bajo los alcances del D. Leg. 1057 CAS.

Que, revisado el CAP aprobado con Ordenanza Municipal N° 569 de fecha 15.03.2015, y de los documentos de gestión vigentes como son el ROF, MOF y CAP PROVISIONAL, el cargo de Especialista en Personal I (JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS) se encuentra considerado con clasificación directivo superior de libre designación o remoción (SP-DS). Asimismo señala que de acuerdo al contenido del Manual de Organización y Funciones MOF de la Municipalidad aprobado con Ordenanza Municipal N° 487-2013 de fecha 14 de enero del 2013, se establece los





Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054- 452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe

requisitos que debe cumplir la persona que desempeñe el cargo de Especialista en Personal I (JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS) de la Gerencia de Administración.

Que, de la revisión del Sistema de Registro de Servidores con horas pendientes de compensación implementado por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos – SERVIR, el **Sr. Erasmo Pedro Serapio Ramírez** a la fecha no registra horas pendientes de compensación.

Que, así mismo, de la revisión del módulo de **Consulta Ciudadana del Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles**, así como del sistema **RNSSC** de **SERVIR**, se ha identificado que el **Sr. Erasmo Pedro Serapio Ramírez** no registra sanción disciplinaria impuesta por alguna entidad del Estado.

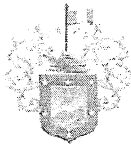
Que, la presente evaluación, comprende los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones"; siendo así, se ha verificado: a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia. b) Experiencia general: cuatro (04) años, y c) Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal; de los cuales un (01) año debe ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia y un (01) año en el sector público.

Que, de la evaluación mencionada, el **Sr. Erasmo Pedro Serapio Ramírez** cumpliría con el perfil contenido en los documentos de gestión para desempeñar el cargo de **Especialista en Personal I (JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS) de la Gerencia de Administración** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar como directivo superior de libre designación o remoción (SP-DS), bajo los alcances del D. Leg. 1057.

Que, estando a lo expuesto y de la revisión del Informe N° 001-2023-GM-MDMM de la Gerencia Municipal de fecha 03.01.2023, el Proveído N° 001-2023 de fecha 03.01.2023 del Despacho de Alcaldía que dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente, se concluye que es procedente la designación del **Sr. Erasmo Pedro Serapio Ramírez** como empleado de confianza en el cargo de **Especialista en Personal I (JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS) de la Gerencia de Administración** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 hasta que dure su designación de confianza; para tal efecto, de acuerdo al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, por lo antes mencionado y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

Av. Simón Bolívar N° 908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054- 452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la notificación de la presente Resolución, al Sr. Erasmó Pedro Serapio Ramírez en el cargo de confianza de **Especialista en Personal I (JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS) de la Gerencia de Administración** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar hasta que dure su designación de confianza, conforme al Cuadro de Asignación de personal y demás documentos normativos de gestión, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas complementarias.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la implementación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos respectivos y al interesado.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRI TAL DE  
MARIANO MELGAR  
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas  
ALCALDE